



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 095-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 23 de Agosto de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de Agosto del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi y Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 571-2015-A-MDSJ de fecha 30 de Diciembre de 2015, se promulga el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

Que, mediante Informe N° 090-UGCI-MDSJ-2016 la Jefe de la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional, informa que se ha logrado obtener presupuesto para el mantenimiento de los carros compactadores de Limpieza Pública por la suma de S/. 107,242.00 (Ciento Siete Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles) lo que comprenderá para bienes y servicios que demanda el mantenimiento de los vehículos siguientes: Camión Compactador Mercedes Benz 1720K/36 año 2006 Placa EGB-059, Camión Compactador Volkswagen Constellations año 2012 Placa EGJ-956, Camión Compactador Mercedes Benz 1720 K/36 año 2006 Placa Wz-7994 y Camión Compactador Volkswagen Worker 31-2016 año 2012 placa EGM-031.

Que, mediante Informe N° 0386-2016-GPP-MDSJ/RYS el Gerente de Planificación y Presupuesto, emite opinión presupuestal favorable a la incorporación de la transferencia de EDEGEM del Programa Federal al presupuesto institucional modificado del 2016, por el monto total de S/ 107,242.00 (Ciento Siete Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles) para el mantenimiento de Vehículos (compactadoras) de la División de Limpieza Publica de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

Que, el artículo 9º inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades -27972, dentro de las atribuciones del concejo municipal señala: “Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.”

Que, el artículo 41º de la ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión extraordinaria de concejo de la fecha; **POR UNANIMIDAD**, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la incorporación vía crédito suplementario de la donación de Edegem por el importe de S S/ 107,242.00 (Ciento Siete Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 00/100 Soles) proveniente del Programa Federal, en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Medio Ambiente y Unidad de Gestión de Cooperación Nacional e Internacional, adopten las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
G. de Planificación y Presupuesto.
G. de Medio Ambiente
Unid. Coop. Nac. E Internac.
Archive

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERONIMO

Trabajando Juntos!!!

